



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **siete de marzo de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO**, quien comunicó que no podría asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también el **SUBCOMISIONADO LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL INFORME ANUAL DOS MIL TRECE DEL CONSEJO ACADÉMICO. 2. SOLICITUD ASIGNACIÓN DE PLAZA PROFESOR II TIEMPO COMPLETO, ESPECIALIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y RESCATE, REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 3. REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS. 4. SOLICITUDES: A. INGRESO: ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]; B. REINGRESO: EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO OCHO DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]; C. ALUMNA DEL PRIMER CURSO DE PROMOCIÓN INTERNA DE AGENTES Y CABOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR, [REDACTED] [REDACTED] 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE**

Art. 19,
literal d)
LAIP

ANTEPROYECTO DEL INFORME ANUAL DOS MIL TRECE DEL CONSEJO ACADÉMICO. En sesión celebrada el veintiocho de febrero de dos mil catorce el Consejo Académico acordó que la comisión nombrada para la revisión del informe, conformada por los consejeros [REDACTED], presentaría sus observaciones al documento este día. Sin embargo; los miembros de la referida comisión informaron al pleno que dicha revisión aun no se ha finalizado, por lo que solicitaron prórroga hasta la próxima sesión. Asimismo, se dio a conocer una propuesta remitida por el [REDACTED] Subdirector Ejecutivo, la cual consiste en incorporar dentro de los cursos de actualización y especialidades, los cursos impartidos en el dos mil trece mediante el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía, mismo que tiene como misión apoyar los esfuerzos nacionales y regionales dirigidos al desarrollo y fortalecimiento de los cuerpos de policía de los estados miembros, bajo la asistencia del Sistema de la Integración Centroamericana, a la cual pertenecen los países: El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice, Costa Rica y República Dominicana. El Consejo Académico consideró acertada la propuesta, por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Secretario General incorporar la información remitida por [REDACTED] en el Informe Anual dos mil trece del Consejo Académico. **2. SOLICITUD ASIGNACIÓN DE PLAZA PROFESOR II TIEMPO COMPLETO, ESPECIALIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, GESTIÓN DEL RIESGO Y RESCATE, REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS.** Se informó al Consejo Académico que en el mes de febrero de dos mil trece, siguiendo las directrices aprobadas por este ente colegiado se realizó el concurso interno para la plaza de Profesor II, Tiempo Completo en la especialidad de primeros auxilios, gestión del riesgo y rescate, en el que participaron la [REDACTED] y el [REDACTED]. El veinte de febrero de dos mil trece, se efectuó la prueba de conocimientos autorizada, obteniendo los siguientes resultados: [REDACTED], calificación: seis punto cincuenta y seis; [REDACTED] calificación: nueve punto veinte. Luego de la entrevista personal señalada en la directriz para este proceso, las jefaturas de la División de Estudios, Departamento de Formación Inicial y Subdivisión de Administración Académica fueron unánimes en considerar que el [REDACTED] cumple con el perfil requerido para desempeñarse como docente de la referida especialidad y tiene una actitud de servicio hacia los demás. Si bien, el concursante no cuenta con la aprobación del Curso de Formación Pedagógico de una universidad, pero ha aprobado el curso de formador policial impartido por la ANSP y otros impartidos por la Cruz Roja. También es Abogado de la República y actualmente ostenta la categoría de Agente de la PNC, por tanto, la División de Estudios considera que puede, además, apoyar impartiendo asignaturas en el área de formación jurídica y en el área técnica policial cuando se le requiera. Por todo lo anterior, la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios solicita que con base a la necesidad que se tiene de personal especializado en esa área, el Consejo Académico nombre al [REDACTED] como docente de esta Academia, asignándole la plaza de Profesor II, tiempo completo. El Presidente del Consejo Académico manifestó que en vista de que no existen más concursantes que

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Art.. 19,
literal d)
LAIP



hayan cumplido con el requisito de obtener una calificación igual o mayor a siete punto cero, no será necesario que efectúe una exposición ante este Consejo, la cual está determinada en el numeral seis de la mencionada directriz por lo que solicitó al pleno pronunciarse respecto al nombramiento. El Consejo Académico, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la directriz de ejecución del Concurso por Antecedentes, para la selección de personal de esta especialidad, determinó que se le debe solicitar al [REDACTED] que de acuerdo al ámbito legal, al asignarle la plaza, deberá renunciar a la carrera policial. Por tanto, el ente colegiado por unanimidad **ACUERDA:** I. Asignar la plaza de Profesor II, tiempo completo al [REDACTED].

Art.. 19,
literal d)
LAIP

Solicitar al [REDACTED] que de acuerdo al ámbito legal, deberá renunciar a la carrera policial; II. Solicitar al Director General y Presidente de este ente colegiado, instruya a la Jefa de Recursos Humanos de la ANSP, elabore el nombramiento del referido profesor en la plaza vacante correspondiente. **3. REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.** El Secretario General inicio la presentación del informe haciendo referencia al resumen ejecutivo en el que se establecen como principales problemas: [REDACTED]

Art. 19,
literal e),
LAIP

[REDACTED] entre otros; ante ello, el Consejo Académico consideró oportuno se les remita a todos y todas vía correo electrónico, para analizarlo detenidamente y de ser posible compartirlo en una próxima sesión. **4. SOLICITUDES: A. INGRESO: ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTIUNO DEL NIVEL BÁSICO,** [REDACTED]

Art.. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] para que ingrese a la institución con la promoción ciento doce del Nivel Básico. [REDACTED]

Art.. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] **B. REINGRESO: EX ALUMNA DE LA PROMOCIÓN CIENTO OCHO DEL NIVEL BÁSICO,** [REDACTED]

Art.. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de reingreso de [REDACTED]

[REDACTED] **C. ALUMNA DEL PRIMER CURSO DE PROMOCIÓN INTERNA DE AGENTES Y CABOS CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR,** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] para que participe en el acto oficial de graduación de los alumnos y alumnas del Primer Curso de Promoción Interna de las categorías de Agente y Cabo con Título Universitario a la categoría de Subinspector, programado para el veinticuatro de marzo de dos mil catorce. **5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Reunión en Asamblea Legislativa.** Informó que el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Director General de la PNC y su persona asistieron el día martes cuatro de marzo de dos mil catorce a la Asamblea Legislativa a fin de emitir opinión sobre una moción girada por las y los Inspectores que conforman las promociones cuarta y quinta, relacionada a realizar el ascenso de inspector a inspector jefe, mediante un decreto legislativo que establezca, entre otras cosas, que la duración del curso sea de dos meses. A la reunión se hizo acompañar por el Subdirector Ejecutivo; sin embargo no pudo establecerse quórum en la Comisión de Seguridad Pública, por lo que se propuso que dicha reunión se realizaría en próxima fecha. **5.2 Graduación Primer Curso de Promoción Interna de las categorías de Agente y Cabo con Título Universitario a la categoría de Subinspector.** Informó que a las diez de la mañana del veinticuatro de marzo de dos mil catorce se realizará el acto oficial de graduación de dicho curso en el Hotel Intercontinental, el cual es otro hecho histórico ya que los participantes ascenderá a la categoría de Subinspector sin ascender primeramente a la categoría de Sargento. Extendió invitación al ente colegiado a acompañarle en este evento de tanta trascendencia. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,
literal d)
LAIP



[Handwritten signature]
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature]
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

[Handwritten signature]
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina



Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Mauricio Campos Huevo



Dr. Oscar Antonio Fernández



Subcmsdo. Luis Roberto Flores Hidalgo